

EXC.^{MO} SEÑOR:

Tengo el honor de remitir á esa Suprema Junta por mano de V. E. y de acuerdo con el Consejo el adjunto Manifiesto.

Triste cosa es, y aun debe ser muy sensible á toda la Nacion, que se haya puesto en esta precision á su primer Tribunal; al Cuerpo de toda su confianza; al Santuario de la justicia; á quien respetaba la Europa entera por las constantes, continuas y repetidas pruebas que tiene dadas en todos tiempos, en las mas críticas circunstancias, por largos siglos, de la fidelidad mas acrisolada á sus Reyes, y del zelo y amor mas acendrado por la Patria: y que esto suceda justamente quando acaba de dar las mas recientes por su Príncipe en la causa del Escorial; y quando sus individuos con el cuchillo á la garganta han manifestado su entereza, ya resistiéndose tenazmente, ya proponiendo entregar sus títulos, y dexar sus plazas, por no adherir á las máximas de un Gobierno capcioso que cimentado á los principios en bases al parecer legítimas, degeneró despues en el mas horroroso y criminal.

Los Ministros del Consejo se desentenderian de todo, si el calor demasiadamente vivo, y poco atento á la verdad de los hechos, con que se les procura desacreditar en algunos papeles públicos, no produxera efectos perjudicialísimos al bien y tranquilidad pública, ni trascendiera el mal mas que á sus personas.

En este caso, su propia conciencia y conducta, bien probada en su dilatada carrera, ponian á cubierto su honor, que era lo único que podia interesarles, con las personas que les conocen, y el que han procurado conservar á toda costa en medio del desorden inaudito con que el odioso Privado trató en el reynado anterior á todas las clases del Estado, sujetándolas á toda suerte de necesidades.

Pero como media el servicio del Rey, y bien general de la Patria, que principalmente estriba en que se conserven sus leyes y sabio gobierno, sin las heridas que le han causado la ambicion y arbitrariedad de los Secretarios de Estado, y en que no se formen en el Reyno tantos Principados quantas son sus Provincias, ni tantos Tribunales Supremos quantos son los que hay en cada una en todos los ramos de administracion; se ve forzado el Consejo á manifestar al público y al mundo todo los hechos de estos tiempos que han servido de pretexto á algunos genios fuertes para denigrar

su conducta, pintándolos ó suponiéndolos á su modo, muy á la ligera, y sin la correspondiente exâctitud.

El Consejo lo hace con la verdad y dignidad que le son propias, seguro de que no necesita para con los sabios y honrados, ni para con los buenos é imparciales Españoles, de otra apología.

No duda que en esa Junta Suprema, en cuyos miembros tanto resplandecen estas qualidades, encontrará el aprecio que se merece de justicia; y espera que si en algun instante ha podido zozobrar la opinion, por la obscuridad en que se queria envolver la buena causa, disipadas hoy las tinieblas, recobrará este Tribunal la confianza, y serán oidos sus Ministros, no con ménos bondad y aceptacion que lo han sido siempre de sus Reyes sus dictámenes y observaciones dirigidas al bien del Rey y de la Nacion.

Baxo de este supuesto añade el Consejo que nada servirán, ni los esfuerzos generosos que tiene hechos esa Suprema Junta, ni los triunfos y acciones heroycas con que se han distinguido los exércitos, ni el terror que se ha inspirado al enemigo del género humano, ni la disposicion animosa en que se encuentra toda la Nacion, ni el apoyo que nos facilita la Inglaterra, y el que puedan darnos las demas Naciones, movidas de nuestro exemplo y de su propio interes, si no huimos desde los principios de la division, y no tenemos la generosidad de posponer nuestros intereses, ambicion y deseos personales de mando y honores al bien general y tranquilidad pública.

Es absolutamente necesario que se haga ver al universo que los Españoles saben tambien vencerse á sí mismos, y que no les es violento desprenderse, por el bien del Estado, de un mando que tomaron únicamente por conservarlo para su Rey y Señor natural, depositándo'o, en la forma y modo que estime la Nacion misma en Cortes, ó por medio de Diputados de las Juntas, y de las Provincias que no les tengan, en las personas ó cuerpos que elija, y que el Consejo será el primero á reconocer.

Constituida asi esta Autoridad Suprema y única en la ausencia de nuestro amado Soberano, todo recob a su antiguo estado, sin necesidad de otras novedades muy dificiles de organizar aun con mucho tiempo; y el Gobierno podrá desde luego atender á la pronta formacion de sus exércitos, que es en el dia lo mas urgente, encontrando medios para hacerlo en la reunion de todos los fondos y rentas que hoy estan repartidos y manejados por diversos puntos y manos.

Tambien es indispensable que las Juntas Supremas y todos sus distinguidos individuos no olviden la situacion en que se encontraba

el Reyno quando se formaron respectivamente: que regulen en su interior la conducta que la fuerza les obligó á observar hasta la época en que hallaron arbitrios para resistirla con alguna probabilidad de buen éxito; el modo últimamente con que se crearon; á quién se debe esta grande obra; y el grado de voluntad con que entraron á ocupar en ellas sus lugares.

Convenirá mucho que se reflexione sobre este punto, pues depende de él que, conociéndose muchos á sí mismos, encuentren en sí gran parte de lo que sin tantos motivos se ha censurado al Consejo, y á otros Cuerpos y personas; el que se huya por este medio de odiosidades; y que de conformidad se conspire á una perfecta union; confesando, como es en realidad, que antes y despues de la formacion de las Juntas, quantos han gemido baxo el yugo de las armas Francesas no han tenido voluntad, y que por estas razones muchos de las mismas Juntas antes de componerlas han hecho obligados lo que se les mandaba, y resistian interiormente su corazon, y el amor á su Rey y á la Patria.

Debemos ser justos quando se trata de censurar la conducta de otros, y considerar que nadie tuvo arbitrio de contrarestar las órdenes de nuestros opresores, y de las Juntas Supremas de Gobierno en Madrid en ciertos tiempos, hasta que el Pueblo tomó la mano, y con los medios que proporcionaron las Juntas que él mismo formó, pudo hacerse con seguridad.

Cree el Consejo que á vista de estas reflexiones, y de su Manifiesto, no habrá alguno de los infinitos que se hallan en el caso de haber executado órdenes injustas del Gobierno intruso por temor y opresion invencibles, que pueda ni con mucho comparar sus violencias con la mas pequeña de las que ha padecido este Tribunal, y demuestra el Manifiesto, ni que presente pruebas mas convincentes de su resistencia y constancia heroycas en el tiempo de su opresion, que ha durado hasta la evacuacion de las tropas que dominaban la Corte.

Siempre fue imposible al Consejo salir de ella como cuerpo; y aun habiendo podido executarlo, habria acarreado mayores males á su poblacion, y probablemente á todo el Reyno: y está persuadido á que el no haber abandonado su puesto ha sido una de las causas principales que han salvado la Patria. Y en tales circunstancias; habrá en el Reyno ni fuera de él quien pueda con razon hacerle culpable delante de Dios ni del mundo?

El Consejo nada rezela del juicio de la Nacion; y no duda propenda á su favor el de los hombres sabios y timoratos; el de los verdaderos amantes del Rey, del orden y tranquilidad pública; y aun el de los mismos que le han acriminado tan cruel y fal-

samente, despues que se hallen instruidos de la serie verdadera de los sucesos.

Si con el Manifiesto consigue el Consejo que no quede Provincia ni Pueblo de esta Monarquía donde no se reanime la confianza que siempre han tenido en sus deliberaciones, y que hoy mas que nunca merece: si esta ha de servir como puede al restablecimiento del orden, á la deseada reunion de todos, y al objeto glorioso que se ha propuesto la Nacion: si á su consecuencia las Juntas Supremas quieren oir su voz, atender sus reflexiones, seguir sus consejos, apreciar las observaciones que le facilitan su práctica, y los conocimientos generales que tiene de todo el Reyno por razon de su instituto y constitucion; debe volvérsese el honor por los mismos medios con que se le ha tratado de quitar, hasta reponerle en el alto concepto que gozaba en el Reyno, removiendo quanto pueda servir de pretexto para debilitar la opinion y autoridad de este Supremo Tribunal, y su influxo en el Pueblo, tan necesario como conveniente en las presentes críticas ocurrencias á fin de evitar disensiones y diferencias que nos conducirian poco á poco á la anarquía, que es el mayor de los males para nosotros, y el primero de los intentos á que podian aspirar por sus agentes mas políticos nuestros crueles y engañosos enemigos.

En suma, el Consejo habla como acostumbra á beneficio del Rey y de la Nacion, para llenar sus obligaciones, y cumplir con lo que debe á Dios, á su Soberano y á la Patria: por lo demas, sus actuales Ministros, que han mirado con desprecio en estos últimos tiempos la pérdida de sus empleos; que han visto con rostro sereno mil veces amenazadas sus cabezas y sus libertades; que saben sufrir con resignacion cristiana y varonil los trabajos, y callar aun quando se les injuria; sea qual fuere su suerte, vivirán muy contentos y satisfechos, si ven á su amada Nacion triunfar de sus enemigos, libre de disensiones domésticas, en el lugar que debe ocupar en la Europa, y con su Rey adorado FERNANDO á su frente, adornada de trofeos adquiridos por sus leales y esforzados vasallos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1808.

D. Arias Mon.